



GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES ESPAÑOLES. BASES PARA UN TURISMO SOSTENIBLE

Ester GÓMEZ SÁNCHEZ

Universidad Rey Juan Carlos (URJC)
e.gomezsan@urjc.es

Recibido: 5 de diciembre del 2018

Enviado a evaluar: 10 de diciembre del 2018

Aceptado: 10 de mayo del 2019

RESUMEN

La evolución del turismo en España desde sus comienzos ha generado consecuencias a causa de la falta de concienciación ambiental de la sociedad y de los gobiernos, por lo que no se tomaban medidas adecuadas ni se llevaban a cabo estrategias basadas en criterios de sostenibilidad y eso generó serios impactos. Sin embargo, desde hace unos años se está acentuando la sostenibilidad ambiental, es decir, las relaciones con el medio ambiente que respetan y no provocan daños al mismo. Una participación activa de los diferentes organismos involucrados y gobiernos, junto con planes y estrategias sostenibles y adecuadas hacen posible la combinación de la actividad turística (cada vez más en aumento) y el entorno satisfactoriamente. Para un desarrollo sostenible exitoso y una gestión idónea en los Parques Nacionales españoles es necesario constar de una instrumentación correcta y adecuada. Diferentes tipos de instrumentaciones son necesarios, principalmente a saber, normativos, económicos y de gestión, destacando el Plan Director de la Red de Parques Nacionales cuyas estrategias son fundamentales para la planificación y organización de los Parques, y recursos financieros necesarios para poder mantener una conservación continua y llevar a cabo mejoras en los equipamientos de estos espacios naturales, ofreciendo así una mejor accesibilidad al público y ofrecerles un uso apto y preciso.

Palabras clave: Turismo sostenible, sostenibilidad ambiental, Parques Nacionales, instrumentación, gestión, planificación y uso público.

MANAGEMENT AND CONSERVATION OF THE SPANISH NATIONAL PARKS. BASIS FOR SUSTAINABLE TOURISM

ABSTRACT

The evolution of the tourism in Spain since his beginning has generated consequences because of the lack of environmental awareness of the society and of the governments, so no suitable measurements were taken and no strategies based on criteria of sustainability were carried out. It generated serious impacts. Nevertheless, for a few years the environmental sustainability is accentuating, in other words, the relations with the environment that respect it and do not provoke hurts. An active participation of the different involved organisms and governments,

along with sustainable plans and suitable strategies, makes possible the combination of the tourist activity (increasing all the time) and the environment satisfactorily. For a sustainable successful development and a suitable management in the National Spanish Parks it is necessary to dispose of a correct and suitable instrumentation. Different types of instrumentations are necessary, principally normative, economic and of management, emphasizing the Director Plan of the Network of National Parks which strategies are fundamental for the planning and organization of the Parks. Also, the financial resources are necessary to support a constant conservation and carry out improvements in the equipments of these natural spaces, offering a better accessibility to the public and to offer them a suitable and precise use.

Key words: Sustainable tourism, environmental sustainability, National Parks, instrumentations, management, planning and public use.

GESTION ET CONSERVATION DES PARCS NATIONAUX ESPAGNOL. BASE POUR UN TOURISME DURABLE

RÉSUMÉ

L'évolution du tourisme en Espagne depuis sa création a eu des conséquences en raison du manque de prise de conscience environnementale de la société et des gouvernements, de sorte que des mesures appropriées n'ont pas été prises ou que des stratégies basées sur des critères de durabilité n'ont été mises en œuvre, ce qui a généré impacts graves. Cependant, depuis quelques années, la durabilité environnementale met l'accent sur des relations avec l'environnement qui ne le nuisent pas. La participation active des différentes agences impliquées et des gouvernements, ainsi que des plans et stratégies durables et adéquats, permettent de combiner de manière satisfaisante l'activité touristique (de plus en plus importante) et l'environnement. Pour réussir le développement durable et une gestion appropriée dans les parcs nationaux espagnols, il est nécessaire de disposer d'une instrumentation correcte et adéquate. Différents types d'instruments sont nécessaires, notamment: réglementaire, économique et de gestion, soulignant le schéma directeur du réseau des parcs nationaux dont les stratégies sont fondamentales pour la planification et l'organisation des parcs, ainsi que les ressources financières nécessaires au maintien de la conservation. poursuivre et apporter des améliorations à l'équipement de ces espaces naturels, offrant ainsi une meilleure accessibilité au public et leur offrant un usage approprié et précis.

Mots-clés: Tourisme durable, environnement durable, parcs nationaux, instrumentation, gestion, planification et utilisation publique.

1. INTRODUCCIÓN

Los Parques Nacionales son espacios naturales protegidos con unas características extraordinarias que componen la pura imagen del patrimonio natural español. La base de este trabajo es enfocar la situación actual y los objetivos del desarrollo sostenible en este tipo de figura de protección, junto con su gestión y planificación, y los instrumentos que las hacen posibles.

La corriente del turismo sostenible es muy reciente ya que tan solo hace unas décadas no existía una preocupación por parte de la sociedad con respecto al medio ambiente, las medidas no eran adecuadas y eso produjo serios impactos en el entorno, sin embargo,

la conciencia sostenible actual está más arraigada en nuestras vidas y la toma de conciencia es muy elevada, desde una perspectiva política, económica, social y medioambiental.

Analizaremos y describiremos los objetivos principales del turismo sostenible, como también veremos que, gracias al desarrollo del turismo de una manera sostenible, es posible el equilibrio entre la actividad turística y el entorno, un equilibrio dinámico que permite la satisfacción de los turistas, y al mismo tiempo, garantiza el cuidado del medio ambiente. Y por supuesto, la evidencia de que realmente existe una necesidad mutua entre ambos elementos.

En este trabajo vamos a destacar los tipos de instrumentación que actualmente son utilizados en el ámbito de los Parques Nacionales, los cuales podemos encontrar principalmente de gestión (qué instrumentos son utilizados para la gestión y planificación, cuáles son sus medidas y estrategias implantadas que se llevan a cabo hoy en día, como el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, la zonificación), instrumentación normativa y de participación (qué ley actual y qué sentencias están vigentes en este campo, como regulan estas figuras de protección, qué organismos están al cargo, etc), instrumentación económica (como los tributos-tasas, impuestos y contribuciones especiales, subsidios, subvenciones) que pueden ser empleados luego en las determinadas zonas naturales, como por ejemplo para reestablecer instalaciones, hacer mejoras en el espacio natural, ampliar zonas, mejorar la instrumentación, mejorar y hacer las infraestructuras más accesibles, etc.

Llevaremos a cabo un análisis del uso público en los Parques Nacionales, qué tipo de servicios, equipamientos y actividades se ofrecen al cliente, qué necesitan y en qué aspectos se debe invertir más, ya sean infraestructuras, actividades o deportes compatibles con la sostenibilidad del espacio, enseñándoles así los valores esenciales etc.

Para finalizar, terminaremos analizando determinadas conclusiones con respecto a este trabajo de investigación, analizando así la situación actual de los principales temas, y cómo se gestionan estos aspectos.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El presente trabajo de investigación emana del interés personal que subyace, inicialmente por los temas relacionados con el turismo, en general, y, el turismo sostenible, en particular e, igualmente, por la especial afinidad que tengo por el turismo de naturaleza y su desarrollo de una forma sostenible, conservando, protegiendo y manteniendo el medio ambiente siempre en las mejores condiciones posibles evitando todos aquellos factores que puedan causar impactos medioambientales dañinos. Por lo tanto, me parece un tema importante para enfocar y pienso que merece la mayor visibilidad posible dentro de la sociedad, concienciando a las personas, especialmente cuando visitan estas zonas naturales protegidas, lo importante que es un correcto y respetuoso comportamiento y uso dentro de estas zonas, las cuales nos aportan un patrimonio natural valiosísimo de nuestro país con unas características extraordinarias.

Desde esta perspectiva, es un tema complejo, de enorme importancia social, económica, política y territorial y, por ende, en cierto modo, trascendental, ya que un buen mantenimiento del medio natural es beneficioso e importante para todos y para las generaciones futuras,

incluso, son joyas naturales con una flora y una fauna espectaculares que jamás deberían verse amenazadas.

Así pues, el objetivo general de este estudio, es analizar la situación del turismo sostenible y los planes del mismo en España en la actualidad y analizar correctamente la gestión, la planificación y las estrategias del desarrollo turístico sostenible en los espacios naturales protegidos, específicamente en los parques nacionales españoles, adentrándome en la red de parques nacionales.

Todo ello concretado en una amplia amalgama de objetivos específicos; a saber:

1. Objetivo específico primero: analizar y conocer la normativa vigente de los parques nacionales y sus instrumentos de gestión.
2. Objetivo específico segundo: estudiar y hacer una crítica del uso público dentro de los parques nacionales, así como de las actividades que se ofrecen en ellos.
3. Objetivo específico tercero: mostrar la imagen y la esencia del Parque Nacional tal como es, sus características y el patrimonio natural que le define.
4. Objetivo específico cuarto: hacer un análisis del medio ambiente actual y de los impactos medioambientales si no se lleva a cabo una adecuada gestión y planificación
5. Objetivo específico quinto: abordar la suma importancia que tiene el turismo dentro la Red de Parques Nacionales, así como las consecuencias positivas y negativas que son provocadas a causa de la propia actividad turística.

3. METODOLOGÍA DE ESTUDIO

Para llevar a cabo la elaboración de este estudio sobre el turismo sostenible y su gestión en los parques nacionales de España, las primeras fases del estudio, han estado marcadas por el "trabajo de gabinete", concretado en la búsqueda de material e información para poder documentarme lo máximo posible.

Para comenzar esta primera fase de investigación el principal recurso que he empleado han sido bases de datos, como Dialnet plus, Latindex, Compludoc, CBUC, principalmente, dónde he podido encontrar y extraer una cuantiosa cantidad de artículos de revistas y otros documentos como por ejemplo tesis, así como otras publicaciones centradas en parques nacionales más específicas.

También he empleado mi búsqueda en el Boletín Oficial del Estado (BOE) donde he hecho uso de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, así como información de la OMT, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales o el Ministerio para la transición ecológica.

Como método de búsqueda también he utilizado la propia página de la biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos, la cual me ha proporcionado algunos documentos bastante válidos, haciendo también uso de buscadores como Brain.

Una vez con toda la información y documentación recopilada, he tratado de analizar las metas y objetivos establecidos en el presente estudio, con el objeto de conseguir en un país tan diverso, a la par que complejo, como es España, una adecuada gestión y planificación de estas zonas naturales, cómo se plantean las estrategias y el desarrollo sostenible que se persigue en el ámbito turístico.

4. SOSTENIBILIDAD EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA

Partiendo de la idea de que "el análisis de la evolución del turismo español desde sus inicios permite observar cómo han surgido numerosos problemas cuyos orígenes se encuentran, en buena medida, en la ausencia previa de una planificación integral articulada sobre criterios de sostenibilidad a medio y largo plazo. Pese al interés de los agentes por incorporar la sostenibilidad a la política turística hace ya más de veinte años, y según el diagnóstico de los expertos, los resultados son bastante pobres, siendo los avances muy poco significativos. Aunque el discurso de los gestores públicos en el diseño de las políticas turísticas muestra un cambio de valores, principios y criterios de priorización, los resultados reales están lejos de responder a esos criterios éticos y sostenibles. La realidad es que continúa sin existir una actitud proactiva de los gobiernos de cualquier ámbito territorial hacia la sostenibilidad del desarrollo del turismo en España, por lo que los avances son mínimos" (López Sánchez, Y y Pulido Fernández J.I , 2013).

A pesar de estas aclaraciones desarrolladas por los anteriores autores, en los últimos años, debemos hacer mención del Plan del Turismo Español Horizonte 2020, cuya aprobación se dio en noviembre de 2007. Este plan viene ligado a unos planteamientos relacionados con las nuevas tendencias del mercado y al desarrollo sostenible para llevar a cabo el desarrollo de las nuevas reformas que pretende proponer. "Se trata de un programa de la Administración General del Estado para el turismo, y sus principales objetivos son: generar una nueva economía turística, aumentar el valor para el cliente, conseguir la sostenibilidad del modelo, procurar un entorno más competitivo y trabajar en una cultura de liderazgo compartido" (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2007).

De acuerdo a esta aclaración, podemos interpretar que el Plan 2020 ha sido proyectado basándose en cinco grandes fundamentos: una economía turística, un mayor valor al cliente, un entorno más competitivo, un reparto de liderazgo y el alcance de la sostenibilidad del modelo. Pretenden proporcionar una visión más fiable interpretando la compleja situación de rápidos y grandes cambios que vive la actividad turística en la actualidad. El plan intenta plantear la sostenibilidad como un reto, considerando primordial la necesidad de favorecer el equilibrio entre las actividades turísticas y el entorno.

En general, el trato que se da a la sostenibilidad en la política turística de nuestro país ha sido insuficiente e incorrecto ya que, en los casos donde se han tratado de perseguir proyectos y estrategias más notables y de tratamiento teórico, como es el Plan 2020, ha existido la falta de correspondencia entre los objetivos que se propusieron y las iniciativas llevadas a cabo. Son las decisiones políticas tomadas las que regulan y dirigen la gestión del sector turística en España, y por lo tanto, las que marcan el futuro de este, por lo que si estas políticas turísticas no son lo suficientemente competentes para asumir y favorecer los compromisos que suponen el avance a una mayor sostenibilidad en el sector, nos enfrentaremos a verdaderos problemas y una designación errónea de "políticas sostenibles" a aquellas que realmente no corresponderán a cómo deberían ser. Detengámonos, pues, en el conocimiento de la vinculación actualmente existente entre el turismo y los procesos de sostenibilidad ambiental, a partir de la conceptualización y definición del medio ambiente como un recurso natural y económico.

4.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TURISMO: EL MEDIO COMO RECURSO

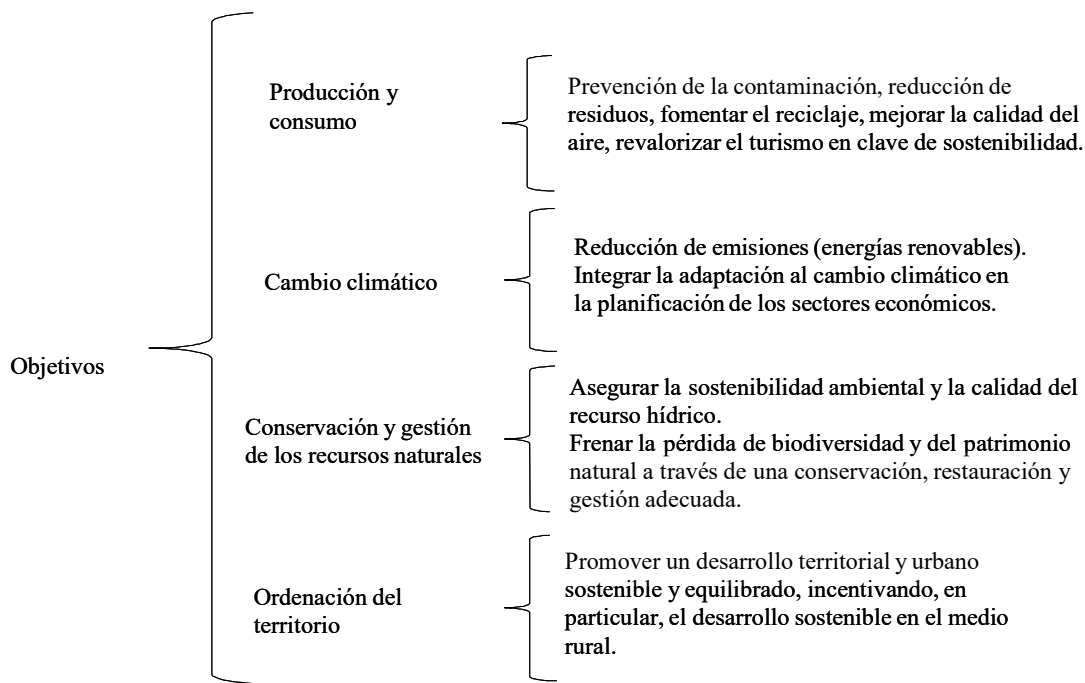
La sostenibilidad ambiental es un concepto designado a la protección y conservación del medio ambiente, o dicho de otro modo, las relaciones determinadas con el medio ambiente que no conlleven degradación ni daños al mismo, por lo tanto relaciones sostenibles de una forma duradera. Hablar de sostenibilidad ambiental es hablar de producir recursos con conciencia ambiental. "Los conceptos de sostenibilidad ambiental y turismo sostenible están asentados y desarrollados normativamente en la Unión Europea y en España. Pero en nuestro país se arrastra una pesada carga de problemas ambientales, de falta de atención a un medio degradado y que hoy es considerado recurso básico para el desarrollo rural y local, cuando el turismo rural es pieza angular del mismo y cuando son cada vez mayores las exigencias de un turismo de traspasís creciente. Para hacer frente a la nueva situación es preciso aprovechar más íntegramente a las iniciativas comunitarias, aplicar más intensamente las nacionales, extender la colaboración pública y privada y desarrollar planificaciones integradas de medio y actividad turística bajo las ya implantadas fórmulas horizontales" (Cebrián Abellán, A. 2003).

Como bien explica este autor en el siguiente párrafo, al igual que hemos mencionado en el anterior punto de este trabajo, en nuestro país no se han llevado a cabo las mejores estrategias para el modelo turístico de desarrollo, ya sea por la mala regulación existente y por la escasa concienciación social, la cual no empezó a incrementar hasta más tarde y ha provocado secuelas. Un gran error ha sido tomar al medio ambiente como un conjunto recursos infinitos, lo cual ha llevado a estas consecuencias descritas. Sin embargo, afortunadamente, todos estos aspectos dieron un giro hacia la sostenibilidad. "Desde los años sesenta, el modelo turístico de desarrollo ha generado un crecimiento desordenado de la urbanización al estar poco regulado el sistema de volúmenes y la superficie urbanizable, pues la pretensión era apoyar a la actividad turística, aunque las consecuencias han sido graves: altas densidades soportadas, inadecuaciones de uso del suelo, pésima integración en el paisaje de muchas actuaciones, descenso de los espacios libres, sobreexplotaciones de acuíferos, proliferación de vertidos, destrucción de áreas con valor ambiental, pérdida de patrimonio natural, agresivos modelos de implantación urbana y de infraestructuras (el principal agente agresor) etc. Lo descrito es resultado de actuaciones antónimas a la sostenibilidad, de la consideración del medio como recurso infinito, situación que ahora ha dado un giro radical cuando ahora goza de alta demanda para el ocio y es pieza primordial del desarrollo rural y local.

España consta de un medio con recursos turísticos excepcionales, a lo que se unen las nuevas tendencias derivadas de los viajes vacaciones más cortos y más frecuentes, un mayor número de turistas preocupados por la conservación del entorno y que exigen un mayor control sobre la calidad ambiental, un crecimiento del número de turistas que buscan cada vez más la relación entre calidad del producto y precio ajustado, el nacimiento de nuevos destinos, etc." (Cebrián Abellán, A. 2003). Un claro ejemplo de sostenibilidad ambiental en el turismo es el turismo ecológico o ecoturismo, el cual tiene la mayor cautela de no degradar el entorno. El ecoturismo asegura una actividad turística que pueda realizarse a largo plazo. "Para poder lograr un desarrollo sostenible se debe ser capaz de satisfacer las necesidades económicas, sociales y ambientales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir las suyas. Desde la perspectiva medioambiental, esta premisa cobra mayor relevancia puesto que son los recursos naturales, el lugar y la materia prima necesaria para el desarrollo de las actividades económicas y sociales" (J. Fernández, 2015). La sostenibilidad ambiental es un proceso de cambio en el que determinados elementos encajan y se erigen en concordia con las necesidades actuales, para así hacer frente a las principales preocupaciones

medioambientales como pueden ser la calidad del agua y del aire, la degradación del terreno, la pérdida de la biodiversidad o la emisión de gases. Según J. Fernández, los objetivos para la sostenibilidad ambiental deben basarse en los siguientes puntos:

Figura 1. Objetivos para la sostenibilidad ambiental



Fuente: Elaboración propia, a partir de J. Fernández (2015).

Este conjunto de objetivos enfocados como una vía para conseguir mayor éxito en el desarrollo de la sostenibilidad ambiental provocaría infinidad de beneficios en el medio ambiente, logrando producir recursos y llevar a cabo acciones económicas, sociales y ambientales necesarias sin ocasionar daños en el entorno. Tras estas premisas, daremos paso al análisis del turismo sostenible y su desarrollo.

5. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE: A VUELTAS CON LOS CONCEPTOS

Según la Organización Mundial del Turismo OMT (2009), el turismo sostenible es definido como "el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas".

Sin embargo, el turismo sostenible es un concepto que a su vez requiere determinados elementos y acciones para poder impulsar su desarrollo, ya que sin ello no sería posible y no cabría posibilidad de avance.

"El desarrollo de los servicios turísticos sostenibles exige, entonces, la participación activa de todos los entes involucrados; así como un liderazgo político firme para lograr una colaboración amplia y establecer un consenso a favor de la actividad turística. El logro de un servicio turístico sostenible es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante del impacto

que produce el turismo, que admitan introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten durante el desarrollo y ejecución de la actividad turística" (Moya, N.J., 2017).

Se debe destacar que como aclara este autor, la participación activa y compartida de tal desarrollo es altamente importante, tanto por instituciones privadas como públicas, pero tratando de conseguir una colaboración simultánea e involucrada. Las empresas turísticas deben contribuir al desarrollo sostenible, con la aplicación de estrategias y modelos de gestión que las hagan ser más competitivas y englobando las preocupaciones sociales y medioambientales tanto de la sociedad como de los propios clientes, aceptando las expectativas que se esperan para poder ofrecer experiencias gratas.

Es necesario determinar lo expresado por el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC, 2012), "el turismo sostenible está en aumento: la demanda de parte de los consumidores es cada vez mayor, proveedores de la industria de viajes están desarrollando nuevos programas verdes y los gobiernos están creando nuevas políticas para fomentar prácticas sostenibles en el turismo".

Las ideas sobre desarrollar la actividad turística de una forma sostenible son prácticamente recientes. El motivo principal de este hecho se basa en el aumento de la demanda turística, que es cada vez mayor, y de los flujos turísticos entre otros motivos, lo cual lógicamente provoca un aumento cada vez mayor de los impactos en el medio, como deterioro del patrimonio, masificación, contaminación, conflictos sociales, etc. "Las propuestas incluidas en los documentos anteriores, se han incorporado a la planificación turística a través de documentos como la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible de 2007, en la que el turismo, dada su importancia en nuestro país, aparece como una de las áreas de actuación preferente para el logro de la sostenibilidad" (G. Florido, R. Garzón, M. L. Ramírez, 2018).

El anteriormente nombrado Consejo Global de Turismo Sostenible, creado en 2010, tiene el objetivo de gestionar, plantear y desarrollar instrumentos que ayuden a alcanzar los objetivos en criterios de sostenibilidad de los determinados destinos. "Su última actividad pública ha sido la celebración en Chile de la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible en septiembre de 2017" según describe (G. Florido, R. Garzón, M. L. Ramírez, 2018).

Tras este breve análisis sobre el desarrollo turístico bajo la influencia de la sostenibilidad, entendemos que las ideas y propuestas incluidas son plenamente necesarias para conseguir alcanzar los objetivos de aspecto sostenible, por supuesto, con la alta participación de las diferentes instituciones involucradas. Las estrategias y objetivos son más profundamente abordados en el siguiente epígrafe.

5.1 PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DE ESPAÑA

El Plan de Turismo Sostenible Español "impone las estrategias de sostenibilidad ambiental como única vía para garantizar la continuidad y hasta la mejora de resultados en el sector turístico, y busca garantizar la correcta gestión de los recursos partiendo de un dimensionamiento de la capacidad de carga de los ecosistemas, un planteamiento que sigue las orientaciones del V Programa de Acción Comunitario y que tiene en cuenta la conjunción entre afluencia y espacios protegidos, centrándose en la contribución a la protección de los Espacios Naturales y la planificación turística mediante programas específicos", tal y como expone el profesor Cebrián Abellán (2003), citando el trabajo del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales (2001).

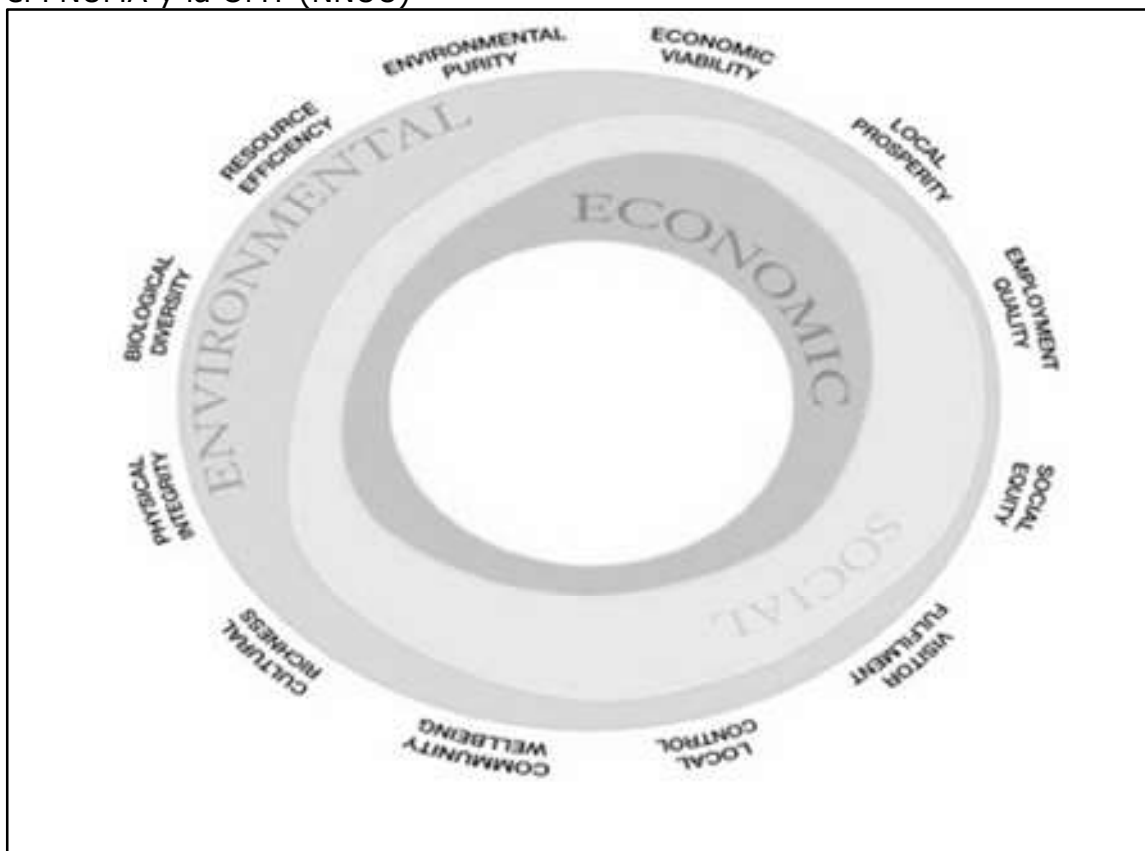
Son muchos los programas que se preocupan por un medioambiente próspero basando sus estrategias en el turismo sostenible. Estos programas

se centran en la gestión y planificación ambiental y en la actividad turística, con medidas encaminadas a la búsqueda de un mayor éxito medioambiental. Se dedican al turismo y la planificación para así poder organizar las medidas de abastecimiento y los sistemas de saneamiento en las poblaciones, siempre con principios basados en la mejora del medioambiente y de la calidad del mismo. "Los planes de Excelencia y Dinamización Turística son ahora una excelente clave. Otro programa se centra en el turismo y la gestión ambiental, encaminado a fomentar la incorporación en la industria turística de Sistemas de Gestión Medioambientales, con medidas tendentes a la búsqueda de una mayor eficacia ambiental de las instalaciones, así como el uso de Manuales de Buenas Prácticas. El programa de turismo y espacios naturales protegidos busca la cooperación técnica para el diseño del turismo en espacios naturales protegidos, definición de nuevos productos y mejora de la calidad de las actividades turísticas ya existentes relacionadas con la naturaleza, como el proyecto de Vías Verdes Ferroviarias, la creación de redes ecológicas litorales, reservas marinas, etc, con promoción de experiencias piloto de turismo sostenible en destinos turísticos. Y el programa de formación en turismo sostenible se destina a los profesionales que asuman responsabilidad en la planificación, diseño o comercialización de productos en los espacios turísticos, y hasta a actuaciones de sensibilización" (Cebrián Abellán, A 2003).

Por otra parte, teniendo en cuenta el concepto general de turismo sostenible y su situación, sin olvidar los acuerdos alcanzados en las reuniones internacionales, son doce los objetivos establecidos por la Organización Mundial del Turismo para la ejecución de un desarrollo sostenible. Estos doce objetivos son el pilar fundamental para un presente y un futuro proyectados hacia la sostenibilidad, los cuales corresponden a unos ámbitos muy diversos, como por ejemplo económicos, sociales, culturales y humanos. Son los siguientes:

1. Mayor viabilidad económica, asegurando así la competitividad de los destinos y de las empresas.
2. Acentuar la prosperidad local, maximizando de tal forma la contribución del turismo a la economía de los destinos anfitriones, destacando el gasto de los turistas en las localidades visitadas.
3. Aumentar la calidad de empleo, reforzando la cantidad y la calidad de los empleos creados estableciendo condiciones justas e igualitarias.
4. Promover la justicia social, basada en la distribución justa de los beneficios sociales y económicos en la localidad turística.
5. Perseguir la satisfacción del turista, tratando de aportarles experiencias positivas y seguras.
6. Control local, comprometiendo a las comunidades locales en la planificación y el desarrollo sostenible, otorgándoles también responsabilidad.
7. Bienestar de la comunidad, reforzando así tanto la calidad de vida de la población local como la calidad de infraestructuras y de la accesibilidad.
8. Respetar la riqueza cultural, mejorando y favoreciendo la protección del patrimonio histórico, las tradiciones locales, etc.
9. Mejora de la integridad física, manteniendo el buen estado del entorno y evitando los daños físicos que puedan ser ocasionados.
10. Apoyo a la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de los hábitats, de la flora y de la fauna.
11. Promover la eficacia de recursos, tratando de disminuir el uso de recursos no renovables y escasos en el desarrollo y las actuaciones enfocadas a servicios turísticos.
12. Favorecer la pureza medioambiental, cuya finalidad es minimizar la contaminación del agua, del aire y la provocada por los residuos en general.

Figura 2. Los 12 objetivos y pilares para la sostenibilidad del turismo, según el PNUMA y la OMT (NNUU)



Fuente: PNUMA-OMT (2005). "Making Tourism More Sustainable".

También hago mención importante a la CETS (Carta Europea de Turismo Sostenible), la cual fue elaborada por la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (EUROPARC), organización europea creada en el año 1973, que agrupa alrededor de 500 áreas protegidas, administraciones públicas ambientales, organizaciones no gubernamentales y empresarios de 39 países diferentes.

El objetivo principal de la CETS es impulsar el desarrollo del turismo en términos sostenibles en los espacios naturales protegidos europeos. La CETS se centra en un procedimiento y un acuerdo voluntario que aplica los principios de la sostenibilidad a la actividad turística, tratando de orientar las gestiones de los espacios naturales protegidos y a las empresas turísticas para poder definir sus estrategias de una manera siempre anticipada. "El sistema de adhesión distinguirá, en los espacios ya acreditados, a aquellas empresas que más y mejor se esfuerzan por hacer sostenible su actividad y colaborar con los gestores del espacio. Son las empresas turísticas las que voluntariamente pueden solicitar su adhesión. Este reconocimiento será mucho más que otra nueva marca de calidad, porque además garantizará una auténtica colaboración entre la empresa y el espacio protegido para avanzar en el desarrollo de un turismo sostenible" (EUROPARC- España). La adhesión a la CETS es un acuerdo voluntario, por el cual las empresas firmantes se comprometen a los principios de esta carta, formando así un vínculo sostenible que garantice una verdadera colaboración por parte de todos. "Por su parte, la CETS, para rentabilizar el compromiso con la sostenibilidad de la empresa adherida, favorece el desarrollo de sus actividades aportándole beneficios tales como la reducción

de costes de explotación mediante auditorías y el uso sostenible de los recursos (energía, agua, etc.), el incremento de la cuota de mercado (nuevos clientes atraídos por los espacios protegidos, nuevas ofertas turísticas orientadas hacia el descubrimiento del medio ambiente, etc.) y la promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los ENP" (A. Gessa y N. Toledano, 2011).

7. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Los Espacios naturales protegidos españoles se agrupan en 4 figuras, en Parques (nacionales, naturales, regionales y rurales), en reservas naturales, en monumentos Naturales y en paisajes protegidos.

Para que el desarrollo turístico de estos destinos sea sostenible en cualquiera de estos espacios naturales protegidos es necesaria la implantación de planes estratégicos adecuados, analizar la influencia de la promoción turística en la evolución de un destino turístico hacia la sostenibilidad. En el desarrollo sostenible de un destino turístico, la planificación juega un papel primordial, y parte importante recae en la promoción turística. El turismo sostenible además de abordar la protección y la correcta conservación del medio ambiente como principal preocupación, se enfoca también en garantizar la viabilidad económica. A veces puede surgir la controversia de los impactos negativos que el medio ambiente sufre a causa de la actividad turística, sin embargo, es defendible que esto no ocurriría con la existencia de una buena planificación, ya que es obvio, que el desarrollo turístico y la sostenibilidad del medio ambiente pueden prevalecer siempre que dichas estrategias de planificación sean correctas y adecuadas. De hecho, el turismo puede incluso ayudar a incentivar la motivación por la protección de recursos naturales, como ocurre con la declaración de espacios protegidos como los Parques Nacionales, por ejemplo. Aplicar la sostenibilidad a la planificación turística es muy importante y fundamental. "De la misma forma que el desarrollo sostenible debería ser uno de los objetivos de cualquier política y acción general, los gestores responsables del desarrollo turístico deberían entender que es necesario poner límites a lo que se puede conseguir a corto y medio plazo" según (Bramwell ,1996) mencionado por (Martín, D, Gómez, M y Plumed, C 2018).

El turismo sostenible anima a los destinos, a las empresas y a los turistas a prestar atención a los impactos que el turismo tiene sobre el medio ambiente y demuestra la importancia y la necesidad de la conservación de los recursos naturales. Podemos conocer las consecuencias de una gestión poco sostenible del turismo a partir del caso de España, donde un crecimiento rápido y no planificado de su actividad turística generó serios daños en el medio ambiente, principalmente en la costa española.

6.1 PARQUES NACIONALES ESPAÑOLES. RÉGIMEN JURÍDICO: CONCEPTO Y EVOLUCIÓN

La instrumentación normativa vigente de los Parques Nacionales Españoles se encuentra establecida en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, siguiendo una tradición casi centenaria al respecto.

Como concepto, según dicta el artículo 4 de esta ley recogida en el BOE, "los Parques Nacionales son espacios naturales, de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado".

Según el artículo 5 de la Ley, "la declaración de un parque nacional tiene por objeto conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes y, supeditado a ello, el uso y disfrute social a todas las personas con independencia de sus características individuales (edad, discapacidad, nivel cultural, etc.) así como la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad, el fomento de la investigación científica y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, en coherencia con el mantenimiento de los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales consustanciales al espacio".

Como he indicado anteriormente, los parques nacionales son zonas naturales de gran importancia con un patrimonio natural y cultural, que constan de unas características físicas extraordinarias. Estos parques poseen una gran variedad de valores dignos de una conservación y protección primordiales, y la declaración de esta figura de protección implica tanto una correcta gestión y conservación como el deber de concienciar a la sociedad de la gravedad de los impactos medioambientales.

Según vienen explicados en el BOE por el artículo 6, "los requisitos imprescindibles que debe reunir un espacio natural para que sea declarado parque nacional, son los siguientes:

a) Será notoriamente representativo en cuanto a tipología de especies y características naturales, de alguno o algunos de los sistemas naturales incluidos en el Anexo de esta ley y debe suponer una aportación adicional de sistemas naturales de forma que se evidencie la mejora de la misma.

b) Contará con una proporción relevante de las especies y comunidades propias del sistema natural que pretenda representar en la Red, así como capacidad territorial y ecológica para garantizar que estas especies o comunidades puedan evolucionar de forma natural y mantener o alcanzar un estado de conservación favorable.

c) Tendrá una superficie continua, no fragmentada y sin estrangulamientos, suficiente como para permitir que se mantengan sus características físicas y biológicas y se asegure el funcionamiento de los procesos naturales presentes".

Sin embargo, existen diferencias y dificultades entre las distintas competencias responsables, ya que era el estado el que disponía del poder sobre la gestión de los Parques Nacionales anteriormente, al igual que en su momento existían también normas antecesoras en esta materia. No obstante, la situación cambió completamente con la aparición de dos sentencias elementales, las cuales son la STC 102/1995, de 28 de junio, que instauró un reparto de competencia para la gestión de los Parques Nacionales entre las Comunidades Autónomas y el Estado. La siguiente sentencia, STC 194/2004, de 10 de noviembre, dicta a las Comunidades Autónomas como organismos con competencia exclusiva sobre la gestión de

los Parques Nacionales, por lo tanto, salvo casos puntuales y por motivo de variadas causas, son las Comunidades Autónomas las que poseen la responsabilidad y el encargo de llevar a cabo la gestión de estos parques naturales protegidos. "La primera ley de parques nacionales promulgada en España, en 1916, hizo del país uno de los pioneros en Europa en lo que se refiere a la protección de la naturaleza. Esta ley, como es bien sabido, se caracterizó por su brevedad, y por tener sus paisajes un carácter muy general en cuanto a las características que podrían hacer de ellos lugares merecedores de tal título" (M. Mollá Ruiz-Gómez, 2015). "En 1957, la ley de 1916 queda derogada al entrar en vigor la nueva Ley de Montes que recoge en su articulado todo lo referente, hasta el momento, a Parques Nacionales. Esta nueva norma marca además un cambio sustancial en el planteamiento legislativo de la protección ambiental, según el cual los factores ecológicos empiezan a tener mayor importancia a la hora de declarar nuevos parques; frente a los meramente históricos y paisajísticos" (Ministerio para la transición ecológica).

Por otra parte, en el año 1975, se aprueba la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos, otra norma fundamental para la protección de los parques, recogiendo por primera vez tres figuras nuevas de protección además de la figura de parque nacional.

También en 1989 la Red de Parques Nacionales da otro gran paso promulgando la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en la que es relevante y significativa la Disposición Adicional Primera donde se justifican y detallan todos los Parques nacionales que forman parte de la Red. "Tras la sentencia 102/1995 del Tribunal Constitucional que declaró nula la disposición adicional quinta de la Ley 4/89 (en la medida en que se atribuía exclusivamente al Estado la gestión de los Parques Nacionales), se promulga la Ley 41/97. Esta ley establece un régimen jurídico que atribuye la gestión de los Parques Nacionales no sólo a la Administración General del Estado sino a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubique alguno de estos privilegiados espacios naturales" (Ministerio para la transición ecológica). Es imprescindible mencionar la sentencia STC 194/2004, nombrada anteriormente en este subepígrafe, de 10 de noviembre, que pone la gestión exclusiva de estos espacios naturales en manos de las respectivas Comunidades Autónomas. Como hallazgo con la promulgación de la Ley 5/2007, finalmente se implantan los principios básicos para las mejoras y la protección de la Red de Parques Nacionales de España, la cual define un modelo que integra tanto las disposiciones básicas recogidas en la Ley como el resto de normativa general básica, aplicables sin ninguna excepción a todos los Parques Nacionales que componen la Red. Esta ley también demanda la necesidad de que se cumpla una evaluación para controlar la cumplimentación de los objetivos que se persiguen conseguir por los Parques Nacionales, incluida también la utilización del Plan Director.

Finalmente, nos centramos en la ley actual del 30/2014, del 3 de diciembre, de Parques Nacionales, reforzando y protegiendo con mayor intensidad estos espacios a través de un modelo de mayor coordinación y apoyo, con medidas como por ejemplo la imposibilidad general de urbanización y edificación o la intervención en casos de estado de conservación desfavorable. Todas ellas garantizan la máxima protección y el mayor cumplimiento posible.

6.1.1 LOS QUINCE PARQUES NACIONALES Y SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES

En España contamos con 15 parques nacionales, los cuales 10 se encuentran repartidos por la península ibérica, 4 en las islas Canarias y uno en las islas Baleares. El más grande de todos los parques nacionales es el de Sierra Nevada, con más de 86.000 hectáreas; el más pequeño es Tablas de Daimiel, con tan solo poco más de 1.900 hectáreas. Estos espacios naturales son la mejor muestra del patrimonio natural español. Cada uno de estos Parques Nacionales poseen características únicas y asombrosas gracias a los elementos que les hacen tan diferentes unos de otros. Estos elementos o diferencias son de aspecto climatológico, faunístico, geográfico, geomorfológico, entre muchos otros. Uno de los países europeos en crear esta figura de Parque Nacional fue España, con el objetivo de favorecer la conservación y la preservación de los mismos. El primer espacio natural al que le otorgaron este título en 1918 fue a la montaña de Covadonga, el cual pertenece hoy al Parque Nacional de los Picos de Europa, seguido del Parque de Ordesa y Monte Perdido que fue también nombrado con este título en el mismo año. El último Parque en recibir este nombramiento e incorporarse a la Red de Parques Nacionales fue el de la Sierra de Guadarrama, en 2013.

Figura 3. Mapa de los Parques Nacionales de España.



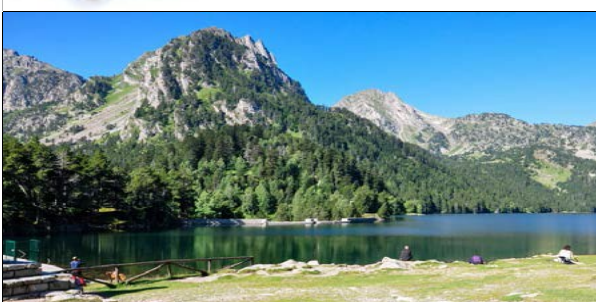
Fuente: National Geographic España.

Algunas de las características generales de los quince Parques Nacionales Españoles, son las siguientes:

a) PARQUE NACIONAL DE AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI

Su nombre procede de los cuantiosos manantiales que transcurren por su relieve, de los más de 200 lagos y de sus representativos meandros de alta montaña (las aigüestortes), además de los frondosos bosques formados por pinos, hayas y abedules, entre otros) que forman el hogar de numerosas especies de fauna.

- Declaración: Decreto de 21 de octubre de 1955.
- Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión - Decreto 39/2003, de 4 de febrero - DOGC nº 3825 de 19/02/2003).
- Superficie:
 - Superficie total: 14.119 ha.
 - Zona de protección: 26.733 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 145.057,75 ha.
- Provincia: Lleida.
- Comunidad Autónoma: Cataluña.
- Reconocimientos internacionales:
 - o ZEPA, RAMSAR, Sistema de calidad turística.
- Número de visitas en 2016: 583.334 visitas (3,91% total de visitas en todos los Parques Nacionales).



Fuente: Elaboración propia, a partir de López, A. (2016).

b) PARQUE NACIONAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA

Este archipiélago ha mantenido siempre un entorno y un fondo marino inalterados a causa de su aislamiento en cuanto a su escasa accesibilidad. Este espacio natural protege el conjunto de islas e islotes rocosos que lo conforman y se caracteriza principalmente por ser un punto importante para más de 150 especies de aves migratorias.

- Declaración: Ley 14/91, de 29 de abril
- Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Decreto 58/2006, de 1 de julio).
- Superficie:
 - Superficie total: 10.021 hectáreas (8.703 marinas y 1.318 terrestres)
 - Área de influencia socioeconómica: 24.918,31 ha.
- Provincia: Islas Baleares.
- Comunidad Autónoma: Islas Baleares.
- Reconocimientos internacionales:
 - o ZEPA, LIC, Z.E.P.I.M (Zonas de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo).
- Número de visitas en 2016: 124.326 (0,83% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).



Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

c) PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS

Este parque constituye un refugio para grandes rapaces, cigüeñas negras y otras muchas especies que hoy en día están en peligro de extinción. Antes de ser declarado como Parque Nacional se meditó la posibilidad de fundar en él un campo de tiro. Sin embargo, el rechazo general hizo cambiar de opinión al gobierno.

- Declaración: <u>Ley 33/95 de 20 de noviembre</u> (BOE núm. 278, de 21 de noviembre). - Superficie: - Superficie total: 40.856 ha - Área de influencia socioeconómica: 182.292,52 ha. - Provincia: Ciudad Real y Toledo. - Comunidad Autónoma: Castilla la Mancha. - Reconocimientos internacionales: - ZEPA, LIC, CEST, Reserva Fluvial natural. - Reparto de la propiedad: Propiedad pública: 55,19%. Propiedad privada: 44,81%. - Número de visitas en 2016: 104.565 (0,70% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).	 
---	---

Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

d) PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE

Este parque de origen volcánico se ubica justo en el centro de la Caldera de Taburiente, un circo de 8 kilómetros de diámetro donde numerosas erupciones volcánicas y deslizamientos han ido moldeando sus formaciones geológicas. Su principal característica son las numerosas fuentes que brotan del paisaje formando riachuelos y cascadas.

- Declaración: <u>Real Decreto de 6 de Octubre de 1954.</u> - Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión-PRUG. Decreto 27/2005, de 1 de marzo. - Superficie: - Superficie total: 4.690 ha - Zona de protección: 6.229,25 ha. - Área de influencia socioeconómica: 51.860,04 ha. - Provincia: Santa Cruz de Tenerife - Isla de la Palma. - Comunidad Autónoma: Canarias. - Reconocimientos internacionales: ZEPA, Reserva de la Biosfera, Destino Starlight. - Distribución de la propiedad: Estatal: ninguna. Municipal: 9,1%. Privada: 90,9%. - Número de visitas en 2016: 509.183 (3,39% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).	 
---	---

Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

e) PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

Este parque está formado por un conjunto de ecosistemas cuya biodiversidad es única. Destacan en él las marismas, un espacio de gran importancia como lugar de paso, invernada y cría para numerosas especies de aves. Recoge además especies únicas y en verdadero peligro de extinción, como el águila imperial ibérica y el linco ibérico.

- Declaración: Decreto 2412/69, de 16 de octubre.
- Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG. Decreto 142/2016, de 2 de agosto, de la Junta de Andalucía.
- Superficie:
 - Superficie total: 54.252 ha.
 - Zona de protección: 74.278,95 ha
 - Área de influencia socioeconómica: 200.601,86 ha.
- Provincia: Huelva y Sevilla.
- Comunidad Autónoma: Andalucía.
- Reconocimientos internacionales: Red Natura 2000, Reserva de la biosfera, Diploma del Consejo de Europa a la Conservación, Patrimonio Mundial de la UNESCO, RAMSAR, CETS, Lista Verde de Áreas Protegidas UICN.
- Número de visitas en 2016: 288.637 (1,92% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).



Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

f) PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY

Este Parque Nacional pasó a ser declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1986. Su principal característica es que la mayoría de su extensión está cubierta por singulares y emblemáticos bosques de laurisilva, contando con más de 20 especies de árboles y con más de 1.000 especies de invertebrados, reptiles y aves.

- Declaración: Ley 3/81, de 25 de marzo.
- Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Real Decreto 1531/86 de 30 de mayo).
- Superficie:
 - Superficie total: 3.984 ha.
 - Zona de protección: 4.558,95 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 36.812,06 ha.
- Provincia: Tenerife. Isla de La Gomera.
- Comunidad Autónoma: Canarias.
- Reconocimientos internacionales: ZEPA, Reserva de la biosfera, Patrimonio Mundial UNESCO, CEST.
- Número de visitas en 2016: 870.489 (5,80% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).



Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

g) PARQUE NACIONAL DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA

Este parque nacional marino comprende las islas Cíes, Ons, Cortegada y el archipiélago del Sálvora, emergiendo frente a las costas de Vigo. Lo conforman grandes acantilados y playas (donde pueden avistarte numerosas aves marinas), además de sus fondos marinos, los cuales albergan más de 200 especies de algas entre las que se pueden encontrar gran cantidad de peces y moluscos.

- Declaración: Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.
- Superficie:
 - Superficie total: 8.480 hectáreas (7.285,2 marítimas y 1.194,8 terrestres).
 - Área de influencia socioeconómica: 25.328,48 ha.
- Provincia: Pontevedra y A Coruña.
- Comunidad Autónoma: Galicia.
- Reconocimientos internacionales: ZEPA, LIC, OSPAR, CETS, Destino Starlight.
- Número de visitas en 2016: 400.465 visitantes (2,67% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).

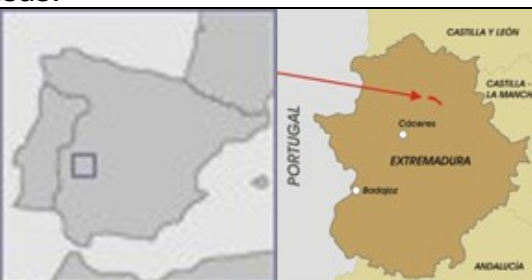


Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

h) PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE

En este parque habitan mil parejas de buitre leonado, como otras tantas de águila imperial, de cigüeña negra y de buitre negro. Monfragüe está situado en el centro de la provincia de Cáceres, formado por suaves relieves montañosos rodeados de extensas dehesas.

- Declaración: Ley 1/2007, de 2 de marzo.
- Instrumentos: Plan Rector de uso y Gestión - PRUG (Decreto 13/2014, de 18 de febrero)
- Superficie:
 - Superficie total: 18.396 ha .
 - Zona de protección: 97.764 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 195.500,53 ha..
- Provincia: Lleida. Cáceres
- Comunidad Autónoma: Extremadura.
- Reconocimientos internacionales: Reserva de la biosfera, ZEPA, CEST, Reserva Natural Fluvial, Destino Starlight.
- Número de visitas en 2016: 280.319 visitas (1,87% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).

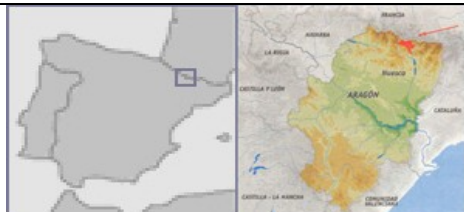


Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

i) PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

En este territorio pirenaico se encuentran las cimas de las Tres Sorores, desde donde derivan los valles de Ordesa, Pineta, Añisclo y Escuaín, excelentes paisajes naturales. Hoy en día es uno de los parques más visitado de toda España. Su singular riqueza ha hecho que sea declarado Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad.

- Declaración: 16 de agosto de 1918.
- Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Decreto 49/15, de 8 de abril)
- Superficie:
 - Superficie total: 15.696,20 ha.
 - Zona de protección: 19.196,36 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 89.290,44 ha.
- Provincia: Huesca.
- Comunidad Autónoma: Aragón.
- Reconocimientos internacionales: ZEPA, Reserva de la Biosfera, Diploma del Consejo de Europa a la Conservación, Patrimonio Mundial de la UNESCO, Geoparque de la Unesco, Reserva Natural Fluvial.
- Número de visitas en 2016: 608.950 visitas (4,06 % del total de visitas en todos los Parques Nacionales).



Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

j) PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Este parque norteño refleja la mayor formación caliza de Europa Occidental, con importantes procesos cársticos, erosiones glaciares y la presencia de extraordinarios lagos. Su fauna se caracteriza por la presencia de rebecos, corzos, lobos y ocasionalmente osos. En el Parque habitan más de 100 especies de aves y grandes rapaces.

- Declaración: : Ley de 24 de julio de 1918, por la que se declara el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.
- Superficie:
 - Superficie total: 67.127,59 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 133.683,56 ha.
- Provincia: Asturias, León y Cantabria.
- Comunidad Autónoma: Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias
- Reconocimientos internacionales: ZEC y ZEPA (Red Natura), Reserva de la Biosfera.
- Número de visitas en 2016: 2.101.293 visitantes (14,00% del total de visitas en todos los Parques Nacionales)

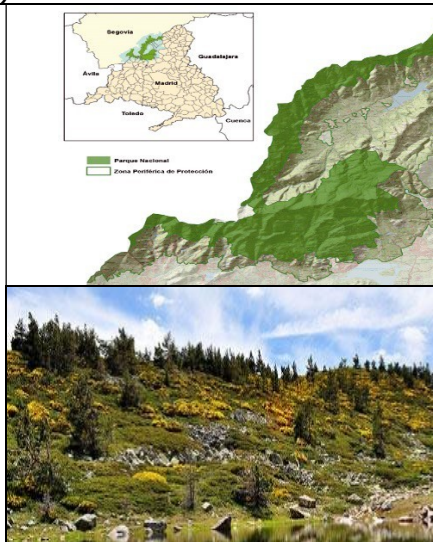


Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

K) PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

La Sierra de Guadarrama forma parte del Sistema Central. Gracias a sus condiciones y su escasa transformación por la actividad humana hacen de este Parque Nacional un privilegiado espacio. Destacan sus circos y lagunas glaciares, como también sus roquedos graníticos entre estos relieves de alta montaña, destacando el pico Peñalara (2428m).

- Declaración: Ley 7/2013, de 25 de junio.
- Instrumentos: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila). PORN de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la C. de Madrid.
- Superficie:
 - Superficie total: 33.960 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 175.593,40 ha.
- Provincia: Madrid y Segovia.
- Comunidad Autónoma: C. de Madrid y Castilla y León.
- Reconocimientos internacionales: ZEPA, LIC, Reserva de la Biosfera, RAMSAR, Reserva Natural Fluvial.
- Número de visitas en 2016: 2.440.128 visitas (16,3% del total de visitas en todos los Parques Nacionales)



Fuente: Elaboración propia, a partir de Comunidad de Madrid y Portal Oficial del Turismo de España.

I) PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

Con casi 86.000 hectáreas, Sierra Nevada es el Parque Nacional más extenso de España. Representa los sistemas naturales característicos a la media y alta montaña. Una gran variedad de especies convive en este espacio, siendo la más habitual la cabra montes. Uno de los principales atractivos turísticos de este parque son las pistas de esquí.

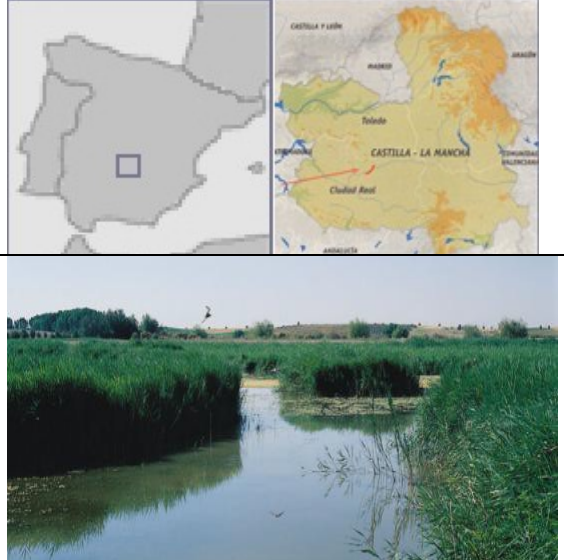
- Declaración: Ley 3/1999, de 11 de enero.
- Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG del Parque Natural (Decreto 238/2011, de 12 de julio).
- Superficie:
 - Superficie total: 85.883 ha.
 - Zona de protección: 86.355 ha.
 - Área de influencia socioeconómica: 266.690,91 ha.
- Provincia: Granada y Almería.
- Comunidad Autónoma: Andalucía.
- Reconocimientos internacionales: Red Natura 2000, Reserva de la Biosfera, CEST, Lista Verde de Áreas Protegidas UICN, Reserva Natural Fluvial.
- Número de visitas en 2016: 734.539 (4,9% del total de visitas en todos los Parques Nacionales).



Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

m) PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL

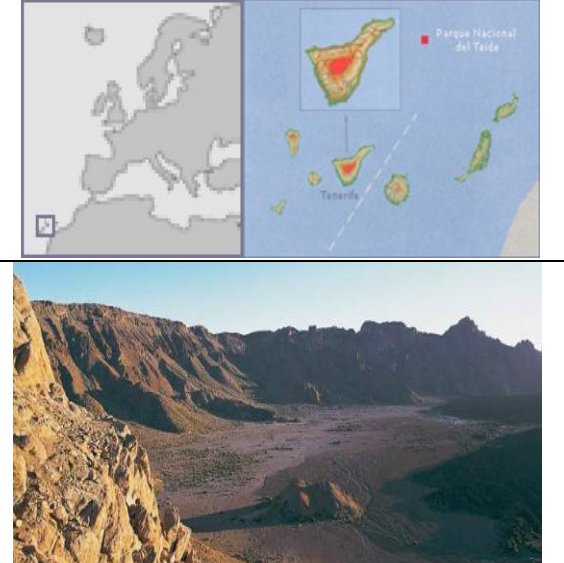
Las Tablas de Daimiel constituyen un humedal único en Europa, representante de un ecosistema denominado tablas fluviales. Es un espacio con una mezcla de características, destacando las llanuras de inundación, producida por los desbordamientos de los ríos Guadiana y Cigüela, lo cual constituye un excepcional hábitat para las aves.

▪ Declaración: Decreto 1874/73, de 28 de junio. ▪ Instrumentos: Plan Rector de Uso y Gestión-PRUG en proceso de elaboración. ▪ Superficie: ○ Superficie total: 3.030 ha. ○ Zona de protección: 4.337,32 ha. ○ Área de influencia socioeconómica: 82.113,86 ha. ▪ Provincia: Ciudad Real. ▪ Comunidad Autónoma: Castilla la Mancha. ▪ Reconocimientos internacionales: Reserva de la Biosfera, Humedal de Importancia Internacional por el Convenio de Ramsar, ZEPA. ▪ Número de visitas en 2016: 181.000 (1% del total de visitas en todos los Parques Nacionales)	
---	--

Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

n) PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

Es el más grande y antiguo de todos los Parques canarios. Sus extraordinarios paisajes son de los más impresionantes que existen, en los que los conos volcánicos y las coladas de lava constituyen una extraordinaria mezcla de colores y relieves. El Teide es el pico más alto de España con sus 3718 metros. Contiene un alto porcentaje de especies vegetales y de exclusividad en su fauna de invertebrados.

▪ Declaración: <u>Decreto de 22 de enero de 1954.</u> ▪ Instrumentos: <u>Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Decreto 153/2002, de 24 de octubre, BOC 164).</u> ▪ Superficie: ○ Superficie total: 18.990,00 ha. ○ Zona de protección 7.374,32 ha. ▪ Área de influencia socioeconómica: 127.958,28 ha. ▪ Provincia: Santa Cruz de Tenerife. ▪ Comunidad Autónoma: Canarias ▪ Reconocimientos internacionales: Red Natura 2000, Diploma Europeo, Inscrito en lista de Bienes Naturales Patrimonio Mundial (UNESCO), Destino Starlight. ▪ Número de visitas en 2016: 4.079.823 (27,2% del total de visitas en todos los Parques Nacionales)	
---	--

Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

Ñ) PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

Este Parque es el segundo más visitado de las Canarias. En total, este espacio natural posee 25 volcanes, todavía algunos de ellos con actividad. Los más conocidos son las Montañas del fuego, Montaña rajada o la Caldera del corazoncillo. Las erupciones acontecidas en el tiempo han ido formando estructuras geomorfológicas de extraordinario valor.

▪ Declaración: <u>Decreto 2615/1974, de 9 de agosto.</u> ▪ Instrumentos: <u>Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Real Decreto 1621/90, de 14 de diciembre).</u> ▪ Superficie: ○ Superficie total: 5.107,50 ha. ○ Área de influencia socioeconómica: 34.752,58 ha. ▪ Provincia: Las Palmas. Isla de Lanzarote. ▪ Comunidad Autónoma: Canarias. ▪ Reconocimientos internacionales: Reserva de la Biosfera, ZEPA. ▪ Número de visitas en 2016: 1.703.258 (11,3% del total de visitas en todos los Parques Nacionales)	 
---	--

Fuente: Elaboración propia, a partir de Mapama y Portal Oficial del Turismo de España.

7.2 EL USO PÚBLICO DEL ESPACIO: EL TURISMO Y LOS PARQUES NACIONALES ESPAÑOLES

A la hora de tratar la importancia o relevancia actual del uso y disfrute de los espacios públicos como es el caso de los Espacios Naturales Protegidos, categorizados como Parques Nacionales, en un país como España, debemos tener presente que “una de las principales características de los parques nacionales es el papel que desempeñan como espacios naturales y culturales a través de los cuales se contribuye a la concienciación y sensibilización de las personas, difundiendo sus valores naturales, ambientales, culturales y patrimoniales. El uso público se entiende como el conjunto de servicios, equipamientos y actividades destinadas a la atención de los visitantes, con el fin de acercarles los valores naturales y culturales, asegurando su conservación y difusión mediante la educación, la información y la interpretación ambiental. Para ello, los parques nacionales disponen de una serie de actuaciones planificadas para adecuarse a la recepción de visitantes. En esta línea, uno de los aspectos clave lo constituyen especialmente las visitas a los mismos” (Memoria de la Red de Parques Nacionales, 2015).

El uso y disfrute de los espacios naturales ha ido evolucionando en general con el paso de los años y han originado diversas y múltiples formas de uso, siendo en la actualidad la más importante y característica, quizá por su mayor desarrollo, la actividad turística.

El turismo de naturaleza se ha convertido en los últimos años en una de las últimas tendencias turísticas que se llevan a cabo a nivel mundial, y no menos en España. “A pesar de las limitaciones que el desarrollo turístico pueda tener en los Parques Nacionales siempre existen oportunidades para la innovación en el turismo y los servicios ofrecidos, sobre todo en lo que se refiere al ecoturismo y al turismo de naturaleza especializado, como el

turismo ornitológico, el turismo geológico o el turismo botánico. Estos potenciales usos ya están implantados en algunos Parques y deberán integrarse en el Plan Rector de Uso y Gestión correspondiente, encargado de la regulación del uso público".(F. B. Cobo Quesada y M. S. Aparicio Sánchez 2014).

En los parques nacionales se pueden encontrar numerosas actividades turísticas, tan variadas como los propios recursos existentes en Parque. Se desarrollan desde rutas e itinerarios hasta actividades de deporte tanto acuáticas como terrestres, se participa también en las prácticas de determinadas costumbres y usos tradicionales cuya realización está permitida en el lugar, observación e identificación de múltiples y variadas especies de plantas, de fauna, etc.

Figura 4. Usos compatibles en los Parques Nacionales.

Parque Nacional	Usos compatibles
Aigüestortes y Lago de San Mauricio	Ganadería y turismo
Archipiélago de Cabrera	Pesca artesanal, actividades recreativas y turismo
Cabañeros	Ganadería y agricultura tradicionales, apicultura y turismo
Caldera de Taburiente	Agricultura, estudios científicos, recreo, turismo
Doñana	Ganadería extensiva, carboneo, recogida de piñas, apicultura, coquino, actividades recreativas y turismo
Garajonay	Aprovechamiento forestal tradicional, recreo, educación y turismo
Las Cumbres de la Sierra de Guadarrama	Aprovechamiento forestal tradicional, ganadería y recreo
Islas Atlánticas de Galicia	Pesca marisqueo, actividades recreativas y turismo
Monfragüe	Agricultura y ganadería tradicionales y turismo
Ordesa y Monte Perdido	Ganadería y turismo
Picos de Europa	Ganadería tradicional y turismo
Sierra Nevada	Agricultura, ganadería tradicional y turismo
Tablas de Daimiel	Agricultura regulada, uso recreativo y turismo
Teide	Caza regulada, apicultura, extracción de piedra pómez, Turismo

Fuente: Cobo Quesada, F. y Aparicio Sánchez, M. (2014).

De igual manera, los visitantes pueden experimentar y disfrutar de muchas otras actividades turísticas de otro tipo, como gastronómicas, culturales, tradicionales y artísticas de los municipios que se encuentran próximos a estas zonas naturales protegidas, los cuales disponen de una elevada cantidad servicios y recursos que ofrecer.

Uno de los cometidos más importantes de los Parques Nacionales que no puede ser ignorado es la conservación de los diferentes ecosistemas más representativos de nuestro patrimonio natural, y uno de los métodos que se pueden llevar a cabo para ello es evitar el abandono de la práctica de múltiples actividades de carácter tradicional, ya que existe la posibilidad de que este patrimonio natural vaya perdiéndose y debilitándose, y estas

actividades, además, son compatibles y necesarias para la conservación de los hábitats y deben ser fomentadas. Por lo tanto, los Parques Nacionales se pueden denominar como las auténticas y admirables muestras de múltiples usos tradicionales relacionados con el territorio en el que se encuentran, lo cual amplía la oferta turística considerablemente.

La figura 4 muestra una variada cantidad de actividades tradicionales como usos compatibles en el medio en los parques Nacionales, como ejemplos podremos encontrar en la tabla actividades como ganadería tradicional, pesca artesanal en parques nacionales costeros o la confección de productos.

Por lo que respecta a los visitantes, la dotación de los recursos disponibles que ofrecen los parques nacionales influye cuantiosamente a la imagen de los mismos, ya que la disponibilidad de servicios es altamente valorada, especialmente las infraestructuras.

Las infraestructuras de acceso son bastante valoradas por los turistas que visitan el lugar, lo que conlleva a la necesidad esencial de una gran cantidad de equipamientos para llevar a cabo la prestación de ciertos servicios, ya sea la correcta señalización de senderos y rutas, la bienvenida y acogida de los visitantes en el parque, la posible información que se puede ofrecer y la interpretación de los valores culturales y naturales en el Parque, etc. Por lo tanto, es primordial la necesidad de mejorar las insuficiencias e imperfecciones que tengan los Parques respecto a estos elementos, siempre y cuando se ajusten a la realidad del Parque Natural para tratar así de evitar el impacto paisajístico. "Uno de los principales retos de los Parques Nacionales es la lucha contra el impacto paisajístico. En esta línea las inversiones que los Parques Nacionales están llevando a cabo en los últimos años están orientadas a minimizar el impacto paisajístico, de tal modo que apenas se construyen nuevas infraestructuras, al tiempo que se desarrollan políticas de adaptación y rehabilitación para la utilización de las ya existentes. Para ello se utilizan materiales acordes al paisaje, empleados tradicionalmente en el entorno, lo que en algunas ocasiones conlleva adicionalmente la puesta en valor del patrimonio cultural presente en los Parques" (Organismo Autónomo de Parques Nacionales, 2008).

Debemos destacar que la oferta ofrecida de recursos en los últimos años ha crecido considerablemente, realizándose así un gran esfuerzo por renovar y mejorar las instalaciones e infraestructuras ya existentes (como hemos dicho anteriormente se trata de evitar la construcción de nuevas infraestructuras) correspondientes necesarias para el uso público y para su gestión, así como para favorecer la protección los parques.

Tal y como se establece en el informe de situación de los Parques Nacionales del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (2008), actualmente, se considera que la dotación de infraestructuras e instalaciones de la Red de Parques Nacionales es suficiente para garantizar una gestión adecuada de las actividades de conservación y uso público en la mayoría de los Parques. "Algunas de las actuaciones más sobresalientes llevadas a cabo recientemente son la implementación de sistemas de recogida selectiva de residuos en todos los Parques, así como la instalación de sistemas de tratamiento y depuración de las aguas residuales en una gran parte de la Red. De igual modo se han hecho inversiones en la utilización de energías alternativas y en la eficiencia energética, integrando el concepto de calidad integral como un elemento caracterizador del Parque" (OAPN, 2012).

Por otra parte, uno de los servicios en los que más inversión se ha realizado ha sido los centros de visitantes. Se trata de una de las principales infraestructuras dedicadas a la recepción, provisión de información y ayuda para los visitantes, sin embargo, según la OAPN, apenas reciben uso, aunque también es un servicio muy bien valorado por el poco porcentaje de

turistas que hacen uso de él, valorando los contenidos de la información dada como las instalaciones de las que dispone.

Sin embargo, cabe aclarar que los parques disponen de otros equipamientos diferentes de acogida, recreo e información. También mantiene relevante importancia la información y educación ambiental previa, la cual ayuda al visitante previamente antes de visitar el Parque Nacional.

A continuación, podemos observar una tabla con la cantidad de equipamientos disponibles de la Red de Parques Nacionales en su totalidad.

Figura 5. Relación de equipamientos de uso público de la Red de Parques Nacionales.

Tipo de equipamiento	Total Red de Parques Nacionales
Centros de visitantes	29
Puntos de información	53
Senderos	255
Senderos señalizados	231
Refugios	22
Aulas de naturaleza	6
Aparcamientos	100
Miradores	141
Observatorios	28
Áreas recreativas	35
Centros de documentación	5
Otros (museos, campamentos, etc.)	13

Fuente: Red de Parques Nacionales – Turismo sostenible (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

En lo que respecta a la señalización, según la OAPN, los visitantes la valoran de una forma bastante negativa y por lo tanto es un elemento que claramente necesita mejorar. Sin embargo, sí que son bien valorados los senderos dentro de los Parques Nacionales (en la tabla anterior podemos visualizar que es el equipamiento más numeroso de todos además), ya que ofrecen la oportunidad de disfrutar del espacio y poder contemplar los paisajes, la flora, la fauna, recalando también que permiten experimentar en primer plano todo lo que se puede observar previamente desde otras instalaciones, pero no de la misma manera. Por lo tanto, son bastante utilizados por los visitantes. "Entre las actividades que principalmente realizan los visitantes de los parques nacionales se pueden destacar el senderismo y el paseo (36%), fotografía (2,1%), espeleología (0,3%), observación de la naturaleza (51,2%), submarinismo (0,4%), playa (1,2%), montañismo (5,2%), escalada (0,7%) o asistencia a la playa (1,2%)" (OAPN, 2012).

Es variada la oferta de actividades que los Parques Nacionales ofrecen para realizar en sus espacios, proporcionando así múltiples oportunidades para conectar con la naturaleza. De esta forma, lógicamente, los visitantes que realicen actividades dentro de los Parques Nacionales obtendrán insólitas experiencias y una mayor concienciación ambiental.

6.3 LA GESTIÓN TURÍSTICA EN LOS PARQUES NACIONALES DE ESPAÑA

Indudablemente, al tratarse de la gestión turística en los Parques Nacionales españoles, debemos partir de la idea de que "la gestión ordinaria y la organización de los parques nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados y viene establecida por la ley 30/2014, mientras que la tutela general del sistema a través de las directrices básicas, la gestión, la coordinación y el mantenimiento de la Red de Parques Nacionales es competencia de la Administración General del Estado, que la ejerce a través del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) , asegurando la debida coherencia de las actividades entre los parques nacionales y el marco general de la Red. El OAPN desarrolla, en colaboración con las comunidades autónomas, diferentes planes y programas, tales como el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red, el Programa de Investigación, el Programa de Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica, Programa de Voluntariado, Programa de Subvenciones, etc. Además, realiza el seguimiento y cumplimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales" (Memoria de Red de parques nacionales 2015).

La gestión turística llevada a cabo en estos espacios naturales protegidos tiene como principal objetivo saber combinar actividades turísticas, de naturaleza y de ocio en un espacio privilegiado, debiendo así convertirse el turismo de naturaleza en un eje en el cual destaquen el desarrollo sostenible y la actividad económica con la participación de todos los agentes, incluyendo a los visitantes del espacio natural.

Para llevar a cabo esta gestión turística en los espacios naturales protegidos es de especial importancia la combinación de los recursos humanos, financieros y técnicos. La combinación de estos tres factores es esencial para un correcto sistema de gestión de los recursos. También la gestión financiera es clave y depende de que se lidere correctamente el seguimiento y la estrategia de gestión.

Todo ello, partiendo de las afirmaciones del profesor Prieto Ballester (2017) quien afirma que "la gestión de dichos espacios puede realizarse de una manera pasiva o a través de una gestión activa. La gestión pasiva tiene como principal fin la protección, por lo que trata de buscar normas que garanticen su conservación, mientras que la gestión activa está basada en elementos e instrumentos de planificación".

Para fijar una política sobre parques naturales es fundamental y necesario seguir un plan general de gestión que sea íntegro, tratando diversos temas, favoreciendo la manera de gestionar el turismo, tanto en la forma de hacer menores sus impactos como en la de poder aumentar sus oportunidades.

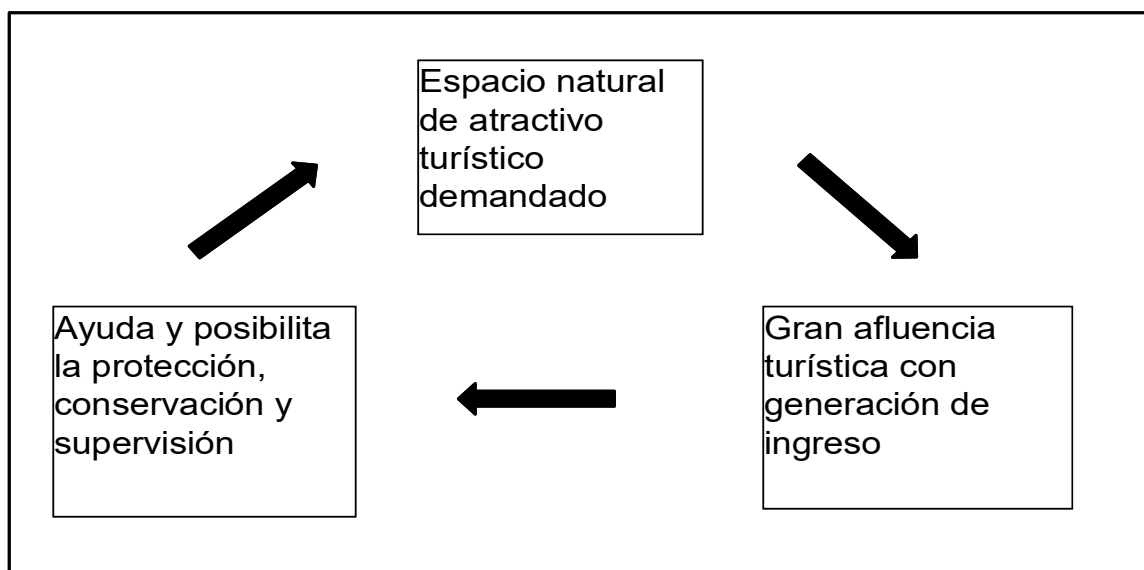
Hay tres instrumentos esenciales para entender la gestión de los espacios naturales protegidos en general y de los parques nacionales particularmente. En primer lugar, los PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) como elemento obligatorio para la declaración de protección en un área, y en la planificación que es la referencia bajo la que se deben desarrollar los instrumentos de planificación restantes de los espacios naturales, y para los parques nacionales en particular, el Plan Director y los PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión).

El PRUG es un elemento fundamental para la gestión de los parques nacionales, y estos planes en cuestión, deberán adaptarse a las nuevas directrices marcadas de manera general por parte del actual Plan Director 2016 y la nueva legislación existente, así como incluir un contenido mínimo que pertenezca a la ley 30/2014. Respecto al Plan Director, dedicaremos el siguiente punto a explicar en profundidad la función y los objetivos generales y específicos del mismo.

Según datos encontrados en (ERUPARC-España, 2014) actualmente siguen existiendo 4 parques nacionales que no tienen todavía implantado el PORN, mientras que el 84% de los parques naturales sí que lo tienen aprobado. Respecto al PRUG, el 73% de los parques nacionales y el 52% de los parques naturales si que lo tienen aprobado, lo cual parece, en el caso de los parques naturales, una cifra bastante pobre dado que el PRUG es un instrumento de gestión bastante primordial. "Es importante que los distintos grupos de interés entiendan que el desarrollo turístico de un espacio natural protegido ayuda a la sostenibilidad del mismo si dicho desarrollo se realiza de manera adecuada, ya que la afluencia turística genera ingresos que ayudan y posibilitan la protección, conservación y supervisión y el espacio natural sigue siendo atractivo para la demanda turística" (Martínez y Blanco 2013).

Básicamente podemos contemplar estas afirmaciones como un sistema de retroalimentación, en el que cada uno de los ejes es necesario y fundamental para que el otro se produzca y además mejore y aumente, y como ejemplo de ello, la siguiente imagen lo representa de manera clara y escueta.

Figura 6. Sistema de retroalimentación de un espacio natural de interés turístico a través del turismo de naturaleza.



Fuente: Martínez y Blanco (2013).

Para una adecuada gestión turística en los espacios naturales protegidos es importante establecer qué tipo de visitante es el que suele visitar más el lugar, ya que no todos los visitantes reclaman siempre los mismos servicios ni en igual medida, ya sean servicios hoteleros, servicios de restauración, aseos, internet, etc. La gestión turística en los parques nacionales en particular, va ligada a muchos elementos que se deben tener en cuenta, habiendo elementos que juegan un papel clave como la zonificación, los recursos materiales y humanos disponibles y los recursos económicos que están destinados precisamente a la gestión de los mismos.

Respecto a los recientemente nombrados recursos económicos, o, dicho de otro modo, instrumentación económica, es uno de los elementos fundamentales en la gestión de un destino turístico en un espacio natural protegido, ya que una financiación que sea adecuada permite llevar a cabo las acciones determinadas y emprender los objetivos, se deben invertir

recursos financieros suficientes para conseguir tales objetivos marcados, y buscar métodos de innovación que aseguren el éxito y la eficacia.

Según explica el ilustre Eagles (2002) "la mayor parte de las áreas protegidas del mundo no cuentan con fondos suficientes, teniendo muchos de ellos importantes carencias, aunque sean un importante punto de atracción turística" según menciona Prieto Ballester (2017). Lo cual, es un problema, ya que los recursos financieros son un pilar básico para que pueda existir una financiación eficaz y puede repercutir en otros tipos de recursos de una forma inapropiada.

Generalmente, los recursos tienen su origen en tres bases fundamentales, las ayudas del estado (tributos, subsidios, subvenciones), las entradas y tarifas que son cobradas a los turistas que visitan los espacios naturales y las tasas que deben pagar las empresas que llevan a cabo acciones dentro del límite de las áreas naturales protegidas.

Es importante para el turismo ofrecer a los visitantes servicios, equipamientos e infraestructuras de calidad, como también siempre mejoras en los espacios, por lo que obtener una adecuada cantidad de recursos financieros en un destino turístico es plenamente fundamental.

6.3.1 PLAN DIRECTOR DE LOS PARQUES NACIONALES ESPAÑOLES

Tal y como se recoge en la legislación vigente, "el Plan Director de la Red de Parques Nacionales es el más elevado instrumento de planificación y ordenación de estos espacios de carácter básico, como queda establecido por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. Define aspectos como los objetivos estratégicos de los parques nacionales en las distintas materias, las directrices básicas para la planificación, conservación y coordinación, el programa de actuaciones comunes de la Red, etc" (Ministerio para la transición ecológica, 2018).

El Plan Director aparece en 1999, sin embargo, fue derogado por el actualmente vigente, aprobado por el Real Decreto 389/2016, del 22 de octubre, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se lleva a cabo un procedimiento de participación activa pública con la intervención como mínimo de los patronatos de los parques nacionales y de las comunidades autónomas.

Contempla el marco de referencia básico para la gestión y planificación de la Red de Parques Nacionales. Consta de un conjunto de objetivos a alcanzar durante su periodo de vigencia y un programa de actuaciones que debe desarrollar el Organismo Autónomo de Parques Nacionales para lograr el cumplimiento de dichos objetivos.

Entre los principales objetivos del Plan Director se encuentran:

1. Consolidar la Red de Parques Nacionales impulsando su coherencia interna.
2. Establecer las medidas y las directrices que son necesarias para la conservación y la planificación, la educación, el desarrollo sostenible, etc.
3. Apoyar al sistema de protección y conservación del patrimonio natural español.
4. Fomentar una mayor conciencia en la sociedad de cuidado, respeto y consideración por los Parques Nacionales, favoreciendo así la sensibilización social y estimulando una participación social más activa e involucrada.

Además, los objetivos los podemos dividir en objetivos generales y objetivos específicos, entre los que se encuentran los siguientes, igual de importantes que los anteriores. Dentro de los objetivos generales encontramos la conservación global de los valores naturales, la importancia de habilitar los PRUG dentro de todos los parques nacionales, que

dispongan de planes de autoprotección en el espacio, constituir un régimen de cooperación y colaboración entre las diferentes administraciones y fomentar la colaboración social.

Entre los objetivos más específicos se pueden encontrar el de tratar de garantizar la representación dentro de la Red de parques nacionales de los sistemas y diferentes zonas en la Ley 30/2014 bajo las mejores condiciones respetando la naturalidad lo máximo posible, asegurar y fortalecer la conservación del patrimonio natural, adecuar y corregir los planes hidrológicos de los parques correspondientes, reconocer especies y hábitats declarados de importante interés e identificar y potenciar el papel de los parques nacionales como lugares singulares para la investigación científica.

En relación con el uso público, podemos analizar objetivos como asegurar un buen servicio público a los visitantes, ofrecer mayores facilidades y habilitar un conjunto de servicios de atención a los turistas. Son establecidas en el actual Plan Director unas directrices básicas para la planificación, la conservación y la coordinación de los distintos Parques Nacionales, y también se establece la necesidad de que cada uno de los Parques Nacionales procesará y aprobará, con carácter específico un Plan Rector de Uso y Gestión que será su instrumento de coordinación y planificación ordinarias acordes siempre a los patrones del Plan Director. Por consiguiente, se deben adaptar los PRUG correspondientes de cada uno de los parques a las directrices de carácter general del Plan Director. "Por otro lado, una parte esencial del Plan Director es el programa de seguimiento y evaluación del mismo, de la Red de Parques Nacionales, que comenzó a desarrollarse en 2008 en colaboración con las comunidades autónomas y el Comité Científico de Parques Nacionales. Este permite conocer en cada momento el grado de avance en el que se encuentran las actuaciones programadas y en qué medida la gestión de la Red de Parques Nacionales se ajusta a las directrices generales del Plan. Además, la evaluación continuada contribuye a la detección de las posibles disfunciones del sistema, así como a la reorientación de aquellas actuaciones en las que se observasen desviaciones con respecto a los objetivos establecidos. Por otro lado, las conclusiones del seguimiento y la evaluación son las claves sobre las que deben apoyarse las futuras revisiones del Plan Director" (Ministerio para la transición ecológica, 2018).

Gracias al programa de seguimiento establecido de la Red de Parques Nacionales se pueden encontrar y focalizar de una manera más continuada y precisa las imprecisiones y errores en cuanto a los objetivos marcados, como también permite conocer mejor el nivel de progreso para que el seguimiento sea más exitoso, lo que hace que este programa sea realmente necesario y eficaz para la Red. Es imprescindible conocer que "su cumplimiento y el grado de alcance de los objetivos marcados son tareas que la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de la Red de Parques Nacionales, encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales" (OAPN).

6.3.2 PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y RECURSOS TURÍSTICOS EN LOS PARQUES NACIONALES DE ESPAÑA

Los recursos turísticos que podemos encontrar en estos espacios naturales son muy variados, son elementos de potencial turístico, principalmente naturales, que provocan el desplazamiento de turistas para visitar el lugar. Los recursos turísticos que generalmente nos puede ofrecer un parque nacional son naturales (en su mayor medida), culturales (municipios dentro de la extensión del parque, arquitectónicos, arqueológicos, entre otros) o de ocio (alojamientos, restauración, estaciones de esquí, posibles actividades a realizar compatibles con el parque, etc.).

Figura 7. Monasterio del Pautar, Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.



Fuente: Página oficial del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Los recursos turísticos deben ofrecer la calidad necesaria suficiente para cubrir y alcanzar las expectativas de los visitantes. Los recursos turísticos en los parques nacionales son el foco de atracción, el motivo por el cual el visitante acude, siempre con unas expectativas generadas a través de diversos medios de lo que van a encontrar en su visita al lugar. Por lo tanto, si los recursos turísticos no están a la altura de las expectativas de estos, puede crearse una insatisfacción perjudicando la imagen y la facultad de atracción de estos espacios naturales protegidos. Es fundamental contar con una planificación correcta para tratar de evitar estos infortunios. "La planificación estratégica es un instrumento que establece las condiciones de desarrollo de un territorio amplio en el que se establecen las prioridades de la actuación pública, así como las expectativas de los agentes sociales y empresariales" según (Pulido, 2005) quien es mencionado por (Prieto Ballester, J.M 2017).

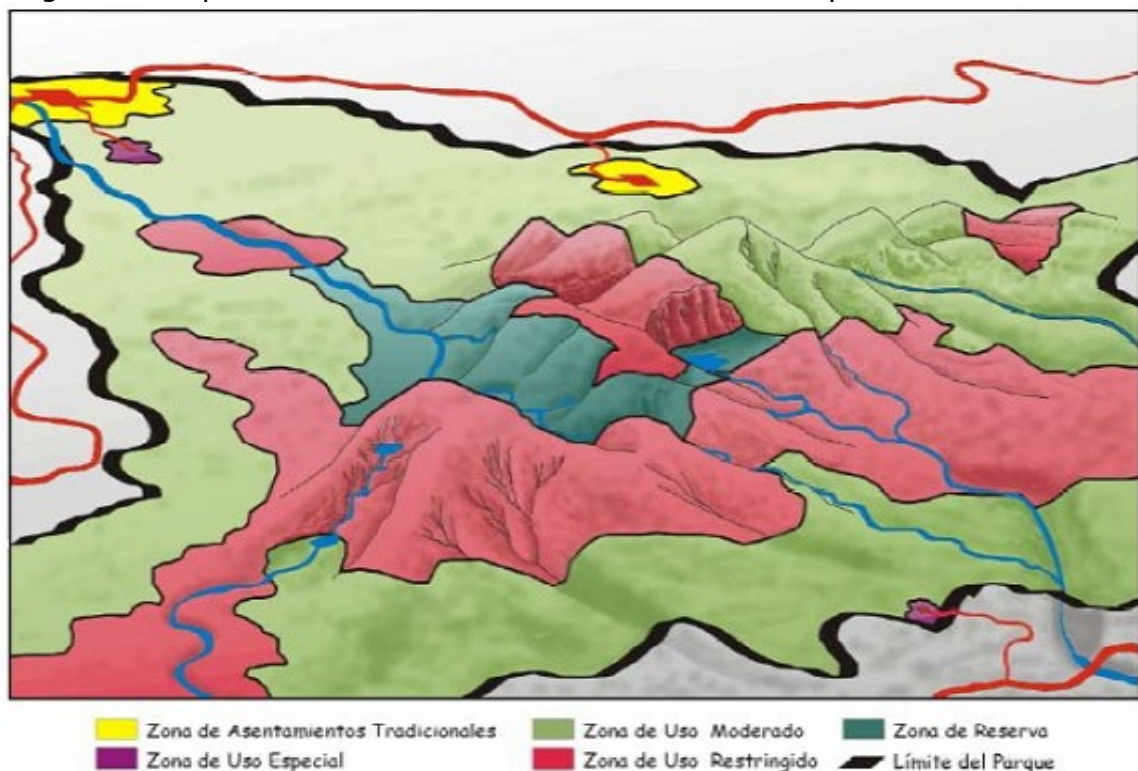
Además, uno de los principales objetivos de la planificación dentro de los espacios naturales protegidos es la propia zonificación como instrumento de gestión en el mismo. Dentro de estos espacios existen distintas zonas con características muy notables entre sí, las cuales están destinadas o ser provistas de distintos niveles de protección. Estos diferentes grados de protección marcarán por lo tanto cuales son las necesidades concretas de cada zona y qué servicios o qué infraestructuras son idóneas e importantes. "Uno de los aspectos principales a analizar de los parques nacionales y que tiene mucha relevancia en el turismo en los mismos es qué se puede y que está prohibido hacer en los mismos. De hecho, la zonificación dentro de los espacios protegidos puede permitir usos que no está permitidos si afectaran al conjunto total del espacio" (EUROPARC-España, 2005).

La zonificación es un método que debe aplicarse a todas y cada una de las actividades que se producen dentro del espacio natural protegido, también incluyendo las actividades que están relacionadas con el turismo y el recreo, así como a todas y cada una de las zonas del parque en su respectiva medida o nivel de protección, tal y como lo aclara el siguiente autor a continuación. Es también, uno de los instrumentos de gestión más utilizado al determinar los usos compatibles en las diferentes zonas existentes. La zonificación también es utilizada como sistema para llevar a cabo la distribución de los visitantes dentro del espacio natural protegido, lo cual nos permite hallar un correcto equilibrio entre la concentración y la dispersión de los visitantes a partir de la asignación a las diferentes zonas e intensidades concretas de las actividades que se puedan realizar en cada zona. Además, puede considerarse como el método esencial para la gestión de los visitantes ya que esta dispone de varias ventajas como ayudar a los diferentes grupos de interés a comprender donde se encuentran los valores del parque, ayudar a entender la distribución y la naturaleza de las distintas actividades de recreo y turismo en el área protegida. Normalmente implica delimitar zonas diferenciadas con distintos grados de actividad humana y de desarrollo. Tal y como afirma Pulido (2005) "la zonificación puede ser flexible, siendo modificado el uso de las distintas zonas en función del momento, a lo largo del día o en función de la época del año en la que se encuentre" (Prieto Ballester, J.M 2017).

La zonificación debe ir siempre acorde al tipo de figura de protección existe en el área natural. Entre las zonas que podemos encontrar se hallan:

1. Zonas de reserva
2. Zonas de uso restringido
3. Zonas de uso moderado
4. Zonas de uso especial

Figura 8. Esquema teórico de la zonificación de un Parque Nacional.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ().

Estas zonas, requieren diferentes grados de protección y distintos tipos de actuaciones, ya que depende del nivel de fragilidad de cada una de ellas respecto a los daños e impactos negativos que puedan sufrir por actividades que no están correctamente planificadas ni preparadas para la conservación ni para congeniar con los principios de los espacios naturales protegidos. "Para el turismo, la zonificación implica decisiones sobre qué tipo de oportunidad recreativa se ofrecerá y dónde. Por ejemplo, ¿hay alguna actividad que debiera desarrollarse especialmente? ¿Deberían realizarse en otro lugar actividades que requieren condiciones primarias, por ejemplo, aquellas que exigen técnicas de supervivencia? Normalmente, una zonificación de este tipo se basa en el grado de impacto que genera alguna forma de esparcimiento. Para ello se requiere, evidentemente, una información fundada sobre la función y la vulnerabilidad del ecosistema, así como sobre las posibilidades y consecuencias de las actividades que llevan o pueden llevar a cabo los visitantes" (P. F. J. Eagles, S. F. McCool y C. D. Haynes, 2002).

Como estos autores justifican, es imprescindible gozar de información sobre la protección y el cuidado del ecosistema, por lo tanto, es fundamental y necesario conocer que acciones se pueden llevar a cabo en cada zona, al igual que saber que consecuencias podrían provocarse al seguir o no seguir de un modo correcto las pautas establecidas.

7. A MODO DE CONCLUSIONES

El modelo turístico de desarrollo ha generado un crecimiento en las últimas décadas, sin embargo, con propuestas antónimas a la sostenibilidad ambiental, lo cual ha provocado consecuencias graves. Por lo tanto, con los recientes aumentos de actividad turística y de flujos turísticos, debemos consolidar estrategias que favorezcan la actividad turística respetando el medio ambiente y evitando impactos negativos en el mismo.

En general, el trato que sigue recibiendo la sostenibilidad por parte de la política española es insuficiente, pues a la hora de perseguir objetivos y llevar a cabo estrategias más notables, se nota falta de correspondencia ente los objetivos marcados y las iniciativas que se toman.

A pesar de la existencia de un cambio de principios, valores y mayor fiabilidad, se requiere una actitud más dinámica y resuelta por parte de los gobiernos hacia el desarrollo turístico y aumentar todavía más los avances en este ámbito.

El desarrollo de los servicios turísticos sostenibles exige la participación activa de todos los organismos involucrados; así como un liderazgo político firme y adecuado para lograr una colaboración amplia y establecer un acuerdo que esté a favor de la actividad turística favoreciendo la sostenibilidad.

La sostenibilidad ambiental es un punto clave para el desarrollo turístico sostenible, cuyo principal objetivo es idear y gestionar instrumentos que ayuden a gobiernos, empresas y otros agentes a alcanzar los objetivos de sostenibilidad de los destinos.

Es muy importante una educación medioambiental correcta, así para poder inculcar una concienciación ambiental a la sociedad, siendo conscientes de todos los valores tan importantes y extraordinarios que los Parques Nacionales poseen, y hacer un uso correcto en estos espacios.

Es imprescindible que los Parques Nacionales cuenten con los recursos financieros suficientes y ayudas públicas mínimas para poder garantizar una correcta conservación del Parque, y puedan llevar a cabo las mejoras necesarias, así como hacer más accesibles los Parques al público.

Es fundamental que la Red de Parques Nacionales Españoles disponga de un modelo de gestión y planificación adecuado, que ayude y favorezca a la preservación y conservación del patrimonio natural de nuestro país.

Respecto a los instrumentos de gestión utilizados, debería existir más obligatoriedad a la hora de establecerlos en la gestión de todos los Parques Nacionales, ya que algunos todavía no cuentan con el PRUG, el cual es fundamental para una adecuada organización.

La gestión turística llevada a cabo en estos espacios naturales protegidos tiene como principal objetivo saber combinar actividades turísticas, de naturaleza y de ocio en un espacio excepcional y único, y es sumamente importante que para ello se elabore la combinación de los recursos humanos, financieros y técnicos de forma correcta.

La zonificación es un método de gestión importante y esencial, ya que gracias a ella se puede llevar a cabo la distribución de los visitantes dentro del espacio natural protegido, lo cual permite hallar un correcto equilibrio entre la concentración y la dispersión de los visitantes en los mismos, evitando así masificaciones, deterioros, etc.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AYUNTAMIENTO DE ASTURIAS. www.asturias.es
- CEBRIÁN ABELLÁN, A. (2003) "Sostenibilidad ambiental y turismo de traspas en España". Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje. Nº 11-12, Páginas 47-66. ISSN: 1139-7136.
- COBO QUESADA, F y APARICIO SÁNCHEZ, M (2014) "Los parques nacionales españoles, catalizadores del turismo sostenible". Anuario Jurídico y Económico Escurialense. Nº 47. Páginas 511-53. ISSN: 1133-3677.
- CONSEJO GLOBAL DE TURISMO SOSTENIBLE. EUROPARC – España
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J (2015) "Turismo Sostenible en España: análisis de los planes estratégicos de sostenibilidad en el ámbito local". Universidad de A Coruña. (Tesis Doctoral).
- FLORIDO TRUJILLO G, GARZÓN GARCÍA R, RAMÍREZ LÓPEZ M.L (2018) "En torno al concepto de sostenibilidad y su compleja aplicación al turismo. El caso del turismo urbano cultural". International Journal of Scientific Management and Tourism. 4-1: Páginas 269- 302.
- GESSA A y TOLEDANO N. (2015). "Turismo, emprendimiento y sostenibilidad en los espacios naturales protegidos". Estudios y perspectiva en turismo. Volumen 20. Páginas 1154 – 1174.
- LEY 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de parques nacionales.
- LÓPEZ, Y. y PULIDO, J. I. (2013). "La Sostenibilidad en la Política turística española. ¿Avances o retrocesos?". Papers de Turisme. Nº 53. Páginas 44-68. ISSN: 0214-8021.
- MARTÍN, D., GÓMEZ, M. y PLUMED, C. (2018). "Planificación turística, promoción y sostenibilidad ambiental: el caso de España". Retos. Nº 15, vol. VIII.
- MARTÍNEZ, V. y BLANCO. R (2013). "Hacia una gestión sostenible de las actividades turísticas en los espacios rurales y naturales". Revista internacional de organizaciones. Nº 10. Páginas 131-155. ISSN: 2013-570X.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Red de Parques Nacionales-Turismo sostenible
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA:
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/gestion/plan-director.aspx>, <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/gestion/memoria.aspx>, <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/>
- NATIONAL GEOGRAPHIC ESPAÑA:

- https://www.nationalgeographic.com.es/viajes/los-8-mejores-parques-nacionales-de-espana_9571/1
- MOLLÁ RUIZ-GÓMEZ, M (2015). "Las políticas de parques nacionales en España. Ería: Revista cuatrimestral de geografía. Nº 97. Páginas 157-171. ISSN: 0211-0563.
- MOYA, N. J (2018). "Servicios operativos sostenibles en hoteles patrimoniales y su vinculación con los criterios de sostenibilidad turística." *Ánfora*, 25 (44), Páginas 85- 107. ISSN: 0121-6538.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT): <http://www2.unwto.org/es>
- ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES (OAPN): <https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/>
- PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA: <https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/cultura>
- PAUL F. J. EAGLES, STEPHEN F. MCCOOL y CHRISTOPHER D. HAYNES (2002). "Turismo sostenible en áreas protegidas: Directrices de planificación y gestión". Organización mundial del turismo. ISBN: 92-844-0643-9.
- PNUMA-OMT (2005). "Making tourism more sustainable".
- PORTAL OFICIAL DEL TURISMO DE ESPAÑA (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo): <https://www.spain.info/>
- PRIETO BALLESTER, J.M (2017). "Hacia la sostenibilidad de los parques nacionales (análisis de su gestión y modelo de gobernanza)". Universidad de Extremadura. (Tesis doctoral).
- SOTELO NAVALPOTRO, J.A. (2002). "El turismo rural y LEADER+ en la Sierra Norte madrileña". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense de Madrid*, nº Extra. pp. 471-482.
- SOTELO NAVALPOTRO, J.A. (2018). "Turismo y riesgos naturales en las Rías Baixas gallegas: estudio de caso". *Cuadernos de turismo*, nº 42. pp. 481-500.
- SOTELO PÉREZ, M. (2012). "Turismo y ciudades patrimoniales. Estudio de caso, Santiago de Compostela". *M+A Revista Electrónica de Medioambiente*, vol. 12. pp. 62-107. http://dx.doi.org/10.5209/rev_MARE.2012.n12.396